



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



JORNADAS ERASMUS+ 2024

JORNADAS INICIALES DE
PROYECTOS DE MOVILIDAD KA122 EN EDUCACIÓN ESCOLAR Y EN EDUCACIÓN
DE PERSONAS ADULTAS

Las Palmas de Gran Canaria, 3 y 4 de octubre de 2024

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Educación Escolar

Educación de Personas Adultas



Índice

Orientaciones para la selección de participantes Erasmus+:

1. Gestión técnica y organizativa de las movilidades.
2. Selección de participantes: personal.
3. Selección de participantes: alumnado.
4. Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): Guía para centros educativos.

Normas de calidad Erasmus

I. Principios básicos

Inclusión y diversidad
Sostenibilidad y responsabilidad medioambiental
Educación digital
Participación activa en la red de organizaciones Erasmus

II. Buena gestión de las movilidades

Mantenimiento de la titularidad de las tareas fundamentales y papel de las organizaciones de apoyo
Contribuciones abonadas por los participantes
Integración de los resultados de las actividades de movilidad en la organización
Consortios: asignación de tareas, de financiación toma de decisiones común, etc.

III. Calidad y apoyo a los participantes

Medidas prácticas
Salud y seguridad
Selección, preparación, tutorización y apoyo durante el desarrollo de los participantes
Definición y evaluación de resultados
Reconocimiento de resultados

IV. Compartir los resultados y los conocimientos

Dentro de la organización o del consorcio, en su caso.
Con otras organización y con el público.



<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools>

La información facilitada en esta
presentación son solo
ORIENTACIONES para la selección
de participantes Erasmus+.

1

Gestión técnica y organizativa de las movilidades

1

Gestión técnica y organizativa de las movilidades

6

Tras finalizar las movilidades

5

Seguimiento movilidades

4

Preparación participantes

3

Convenios y acuerdos aprendizaje

2

Selección participantes

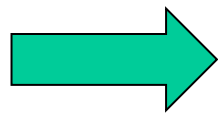
1

Revisión de los objetivos del proyecto

01 Necesidades

Objetivos 02

03 Actividades

Seguimiento
y resultados 04

2

Selección de participantes: personal.

2

Selección de participantes: personal

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS



2

Selección de participantes: personal

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES



2

Selección de participantes: personal

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

ESTRUCTURADO

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES



2

Selección de participantes: personal

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

ESTRUCTURADO

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES

EQUITATIVO



2

Selección de participantes: personal

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

ESTRUCTURADO

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES

INCLUSIVO
PERSONAL CON
DIFERENTES
OBSTÁCULOS

EQUITATIVO



Participantes admisibles en Educación Escolar



Pueden participar **los profesores, los directores de centros escolares y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en la educación escolar.**

El **personal no docente admisible** incluye el personal que trabaje en educación escolar, ya sea en centros escolares (**asistentes pedagógicos, asesores pedagógicos, psicólogos, coordinadores de Erasmus+, etc.**) o en otras organizaciones activas en el ámbito de la educación escolar (p. ej., **inspectores escolares, asesores, coordinadores de Erasmus+, coordinadores de políticas responsables de educación escolar, etc.**).

Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización (por ejemplo, en calidad de voluntarios, expertos o formadores externos).

En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la agencia nacional pueda verificar este vínculo (por ejemplo, con un **contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar**). Las agencias nacionales deberán establecer una práctica transparente y coherente respecto a lo que constituye una relación laboral aceptable y la documentación justificativa en su contexto nacional. [Guía del programa E+ \(2024\) p. 122-123](#)

Participantes admisibles en Educación de Personas Adultas



Pueden participar los **profesores, formadores y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas.**

El **personal no docente admisible** incluye el personal que trabaje en educación de personas adultas, ya sea en proveedores de educación de personas adultas (p. ej., **personal de gestión, coordinadores de Erasmus+, etc.**) o en otras organizaciones activas en este ámbito educativo (p. ej. **voluntarios, asesores, coordinadores de Erasmus+, coordinadores de políticas responsables de educación de personas adultas, etc.**).

Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización (por ejemplo, en calidad de voluntarios, expertos o formadores externos).

En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la agencia nacional pueda verificar este vínculo (por ejemplo, con un **contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar**). Las agencias nacionales deberán establecer una práctica transparente y coherente respecto a lo que constituye una relación laboral aceptable y la documentación justificativa en su contexto nacional. [*Guía del programa E+ \(2024\), p. 144*](#)



2

Selección de participantes: personal

POSIBLES CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTOS
Personal con menos oportunidades: discapacidad, carencia de idiomas...	XX
Proyecto personal de movilidades	XX
Destino definitivo en el centro	XX
Capacidad para comunicarse en inglés	XX
Compromiso y participación en el proyecto	XX
Colaboración en la difusión del proyecto	XX

2

Selección de participantes: personal

Ejemplo de procedimiento de selección del personal

Publicación de la convocatoria para asignar movilidades de personal del programa Erasmus+.

2

Selección de participantes: personal

Ejemplo de procedimiento de selección del personal

Publicación de la convocatoria para asignar movilidades de personal del programa Erasmus+.

❖ Se informa del tipo de movilidades.

2

Selección de participantes: personal

Ejemplo de procedimiento de selección del personal

Publicación de la convocatoria para asignar movilidades de personal del programa Erasmus+.

- ❖ Se informa del tipo de movilidades.
- ❖ Se informa de los requisitos que deben cumplir los participantes y sobre la forma de acreditarlos.

2

Selección de participantes: personal

Ejemplo de procedimiento de selección del personal

El participante podrá buscar la organización de acogida donde realizará la movilidad.

El participante podrá realizar un proyecto personal de movilidad en el que se recojan los siguientes puntos:

2

Selección de participantes: personal

Ejemplo de procedimiento de selección del personal

1. Justificación de la selección de la organización de acogida
2. Propuesta de formación
 - a. Objetivo general
 - b. Objetivo específico
 - c. Temporalización
 - d. Desarrollo de actividades a realizar
3. Aplicación de resultados
4. Conclusiones

2

Selección de participantes: personal

Baremo Criterios de valoración del proyecto personal

Idoneidad en la elección de la organización y objetivos	4 puntos
Descripción de actividades a realizar	2 puntos
Aplicación de resultados e impacto en el centro	4 puntos

2

Selección de participantes: personal

Ejemplo de criterios de desempate

1. Los participantes con menos movilidades realizadas en el centro tendrán prioridad sobre los demás.
2. De persistir el empate, se procederá al sorteo entre los participantes afectados.

2

Selección de participantes: personal

Ejemplos de medidas para garantizar la igualdad de oportunidades

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre el personal del centro, se reservará el 10% de las becas disponibles cada año para el personal que cumpla los siguientes requisitos:

1. No haber participado nunca en el Programa Erasmus+.
2. Tener 55 años o más en el momento de solicitud de la beca.
3. Se dará prioridad a los candidatos que tengan más de 60 años.

2

Selección de participantes: personal

Ejemplos de obligaciones de los participantes

Finalizada la movilidad y en un plazo máximo de 15 días posteriores a su realización, el participante deberá:

1. Responder a la encuesta de participación en la movilidad.
2. Elaborar una videopresentación en la que se expliquen las actividades realizadas y conocimientos adquiridos, con el fin de hacer difusión de la misma entre la comunidad educativa.
3. Realizar un informe sobre la estancia.

2

Selección de participantes: personal

Ejemplos de criterios de selección de los participantes

- Presentar la solicitud en el plazo establecido.
- Ser docente del centro.
- Presentar un proyecto de movilidad.

2

Selección de participantes: personal

Ejemplos de baremo

- Tener destino definitivo en el centro.
- Conocimiento del idioma del país de acogida o, en su caso, del idioma inglés.

A1: 1 punto	B1: 4 puntos	C1: 8 puntos
A2: 2 puntos	B2: 6 puntos	C2: 10 puntos
- Proyecto personal de la movilidad.
- No haber sido beneficiario de la beca en la convocatoria anterior .

3

Selección de participantes: alumnado.

2

Selección de participantes: alumnado

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS



2

Selección de participantes: alumnado

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES



2

Selección de participantes: alumnado

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

ESTRUCTURADO

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES



2

Selección de participantes: alumnado

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

ESTRUCTURADO

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES

EQUITATIVO



2

Selección de participantes: alumnado

TRANSPARENTE

PUBLICACIÓN DE LA
CONVOCATORIA, LISTA DE
PRESELECCIONADOS Y LISTA DE
SELECCIONADOS

ESTRUCTURADO

JUSTO

CRITERIOS CLAROS Y
OBJETIVOS MEDIBLES

INCLUSIVO

ALUMNOS/AS CON
DIFERENTES
OBSTÁCULOS

EQUITATIVO



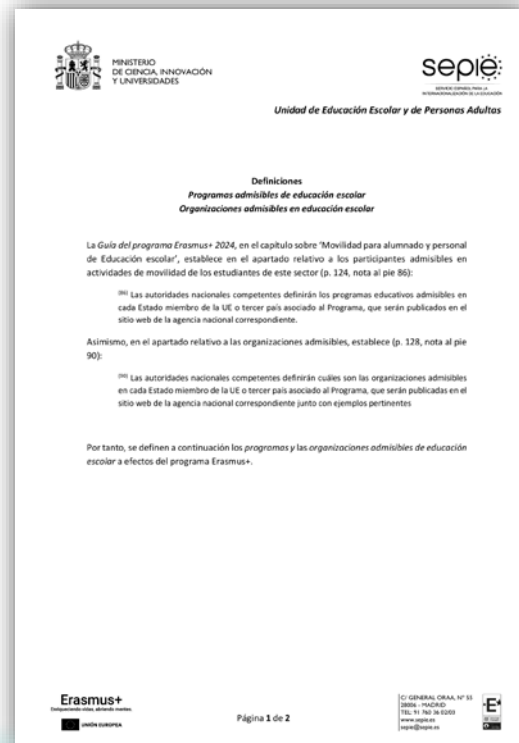
Participantes admisibles en Educación Escolar



Los alumnos participantes deben estar matriculados en un programa educativo en el centro escolar de envío.

[Guía del programa E+ \(2024\) p. 124](#)

Serán admisibles todos los programas de educación escolar correspondientes a los niveles de **educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, las enseñanzas elementales de música y danza y los programas dirigidos a alumnado de educación especial de estas etapas educativas.**



Participantes admisibles en Educación de Personas Adultas

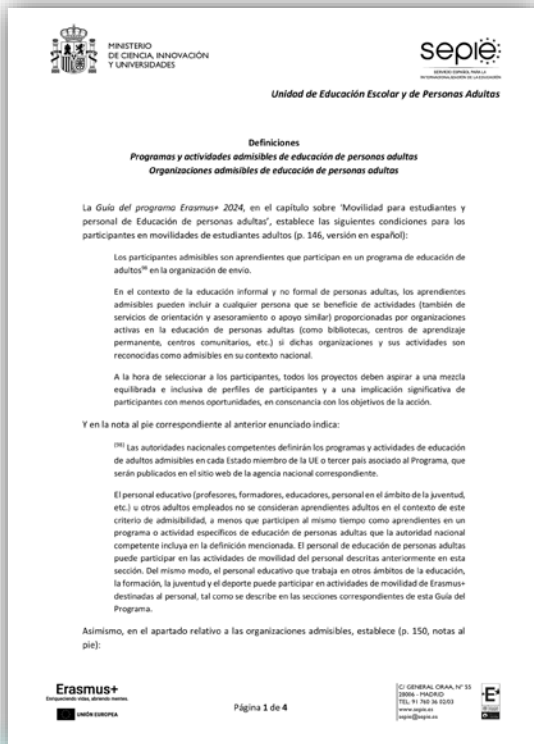


Los participantes admisibles son aprendientes que **se benefician de programas o actividades de educación de personas adultas** en la organización de envío.

En el contexto de la educación informal y no formal de personas adultas, los aprendientes admisibles pueden incluir a **cualquier persona que se beneficie de actividades** (también de servicios de orientación y asesoramiento o apoyo similar) **proporcionadas por organizaciones activas en la educación de personas adultas** (como bibliotecas, centros de aprendizaje permanente, centros comunitarios, etc.) **si dichas organizaciones y sus actividades son reconocidas como admisibles en su contexto nacional.**

A la hora de seleccionar a los participantes, todos los proyectos deben aspirar a una **mezcla equilibrada e inclusiva de perfiles de participantes** y a una implicación significativa de participantes con menos oportunidades, en consonancia con los objetivos de la acción.

Guía del programa E+ 2024, p. 146



3

Selección de participantes: alumnado

Objetivo:

Establecer un **proceso de selección** que asegure que el alumnado que viaje al extranjero disponga de la competencia académica y personal necesaria para asegurar que su estancia sea provechosa.

Deben definirse previamente unos **criterios de selección** públicos y debe constituirse un **comité de selección**.

1. Fase de captación

Invitar a posibles candidatos a que se postulen para participar.

Anuncio: tablón, web, información a través de tutorías de un nivel determinado, redes sociales,...

Implicación de alumnos o antiguos alumnos con experiencia: charlas,...

→ El resultado de la fase de captación debería ser la elaboración de una primera lista de posibles candidatos con vistas a la selección real.

3

Selección de participantes: alumnado

2. Fase de selección. Criterios

El centro deberá definir unos **criterios de selección** públicos y constituir un *comité de selección*. El proceso debe combinar **criterios generales** y **criterios específicos**.

Criterios generales

- **Motivación del alumno**
- **Capacidad académica.** No es recomendable que las notas excelentes sean consideradas como un requisito, pero el participante debe ser consciente del esfuerzo académico que tendrá que realizar.
- **Declaración de apoyo de los padres (o tutores legales)**
- **Confianza en sí mismo, capacidad para afrontar y superar obstáculos**
- **Espíritu colaborativo.** La implicación en actividades del centro o en actividades de ocio o sociales de cualquier tipo suele ser un factor significativo en este sentido.
- **Inclusión**

Criterios específicos

Relacionados con la naturaleza o finalidad del proyecto.

3

Selección de participantes: alumnado

2. Fase de selección. Procedimientos

- Establecer la **composición del comité de selección**: coordinador Erasmus, tutores Erasmus, miembro(s) del equipo directivo, tutor/a (s) del nivel, orientador/a,...
- Definir los **criterios de selección**, preferentemente de acuerdo con el centro de acogida. Los criterios deben ser públicos.
- Fijar un **procedimiento para la presentación de solicitudes**: documentación, plazos,..
- Realizar la selección en base a **solicitudes escritas y entrevistas**.
- Detectar posibles **dificultades** que desaconsejen la participación de candidatos.
- Condicionar la selección final a la entrega de los siguientes **documentos**: Formulario de solicitud del alumnado y Formulario de consentimiento de los padres y madres/tutor(es).

3

Selección de participantes: alumnado

POSIBLES CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTOS
Alumna/o con menos oportunidades: obstáculos económicos, culturales, discapacidad...	XX
Capacidad para socializar	XX
Capacidad para comunicarse en una lengua extranjera	XX
Compromiso y participación en el proyecto	XX
Aportaciones a difusión del proyecto	XX

3

Selección de participantes: alumnado

Plazos



- Presentación de solicitudes.
- Publicación provisional de aceptados y excluidos. Baremación.
- Presentación de reclamaciones.
- Publicación definitiva de aceptados y excluidos. Baremación.

3

Selección de participantes: alumnado

Posibles plazos. Ejemplo MLD

¿CUÁNDO?	¿QUÉ HAY QUE HACER?	¿QUIÉN?
Al menos 3 meses antes del inicio de la movilidad	Los centros de acogida seleccionarán familias de acogida adecuadas.	Centros de acogida
Al menos 3 meses antes del inicio de la movilidad	Los centros de origen seleccionarán al alumnado.	Centros de origen
Al menos 2 meses antes del inicio de la movilidad	Los centros de origen enviarán información sobre el alumnado seleccionado al centro de acogida.	Centros de origen
Al menos 1 mes antes del inicio de la movilidad	Los centros de acogida tomarán la decisión final sobre la selección de las familias de acogida (en función de los perfiles del alumnado) y enviarán la información sobre estas familias a los centros de origen.	Centros de acogida

3

Selección de participantes: alumnado

Recomendaciones básicas para el procedimiento de selección

1



El procedimiento de selección y los criterios deben publicarse antes de que comience la selección. En su anuncio, asegúrese de enumerar toda la información y los documentos que los alumnos deben presentar para que su solicitud sea válida.

2



Deberá documentar por escrito las principales etapas del proceso (en particular, la publicación, la recepción de solicitudes, las evaluaciones, la clasificación y la decisión de selección).

3



La decisión final no debe ser tomada por una o dos personas, sino por varias, por ejemplo en forma de comité: equipo directivo, tutor, coordinador, profesores del nivel, orientador o incluso personas externas.

3

Selección de participantes: alumnado

4



Si la selección es muy competitiva, el comité podría contar con la participación de una o más personas ajenas al centro escolar: alguna persona de la autoridad escolar local, un experto externo con experiencia relevante, etc. También pueden participar los antiguos participantes de Erasmus+, si tienen la edad adecuada.

Implicar a una persona del centro de acogida en la selección puede ser útil tanto para la calidad del proceso como para la preparación del centro de acogida.

5

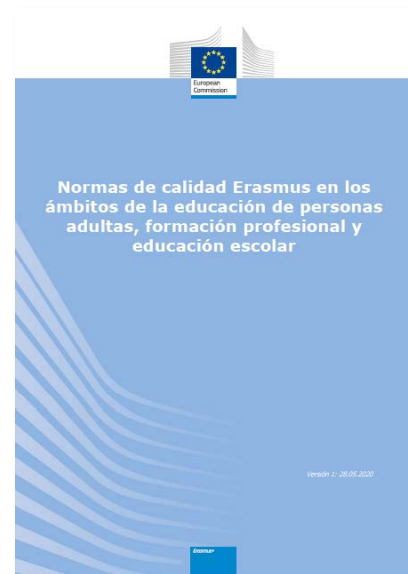


Ante la igualdad en la puntuación de los candidatos se podría optar por el sorteo como medida de desempate. El sorteo se celebrará de manera transparente y pública.



El proceso de selección puede simplificarse cuando eso no perjudica la igualdad de trato de los solicitantes. Por ejemplo, si los fondos disponibles son suficientes para mantener a todos los alumnos que se han presentado, no será necesaria una lista de clasificación con puntuación, sino una simple evaluación de la capacidad básica del alumno para participar.

Documentos de referencia



4

Agencia Española de Protección de datos (AEPD) Guía para centros educativos.

Agencia Española de Protección de datos (AEPD) Guía para centros educativos.



4

AEPD Guía para centros educativos

Publicar la relación de alumnos admitidos:



- en los tabloneros de anuncios en el interior del centro, o
- en una página web de acceso restringido a quienes hayan solicitado la admisión. Se recomienda que cada alumno, sus padres o tutores accedan a dicha información mediante el uso de una identificación de usuario y su correspondiente contraseña.

4

AEPD Guía para centros educativos



La publicación recogerá sólo el resultado final del baremo, no resultados parciales que puedan responder a datos o información sensible o poner de manifiesto la capacidad económica de la familia.

Esta información, no obstante, estará disponible para los interesados que ejerciten su derecho a reclamar.

4

AEPD Guía para centros educativos

¿Pueden los centros hacer públicas las relaciones de los beneficiarios de becas, subvenciones y otras ayudas públicas?



- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno determina la obligación de hacer pública, como mínimo, la información relativa a las subvenciones y ayudas públicas concedidas por las Administraciones públicas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y los beneficiarios.
- Sin perjuicio de la publicación por parte de la Administración convocante, los centros escolares también podrán publicar esta información a efectos informativos de los afectados.

4

AEPD Guía para centros educativos

A título general, en ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente, como mucho, se publicará el nombre, apellidos y 4 cifras de DNI de manera aleatoria.

NIF	Nombre completo
***2212**	José García García

4

AEPD Guía para centros educativos

Si fueran varios los requisitos a valorar, se podría dar el resultado total y no el parcial de cada uno de los requisitos.

NIF	Nombre completo	1º Prueba	2ª Prueba	3ª Prueba	Total
***2212**	José García García	7	8	9	24

NIF	Nombre completo	TOTAL
***2212**	José García García	24 puntos

4

AEPD Guía para centros educativos

Si los criterios de las ayudas no se basan en circunstancias que impliquen el conocimiento de **categorías especiales de datos** hay que valorar si, no obstante, podrían afectar a la esfera íntima de la persona, por ejemplo al ponerse de manifiesto su capacidad económica o su situación de riesgo de exclusión social.



4

AEPD Guía para centros educativos

En estos casos habría que **analizar en cada caso** si resulta necesario hacer pública **dicha información** para garantizar la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Igualmente, cuando ya no sean necesarios estos listados, habrá que retirarlos.



¡Gracias por su atención!